RESOLUCIÓN NUMERO N.º 1300 DE 2025
(Noviembre 12 de 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE CONCURSO DE MERITOS – CM-002-2025

EL ALCALDE DE CARMEN DE CARUPA EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES Y EN ESPECIAL LA CONSAGRADA EN EL NUMERAL 11 DEL ARTICULO 30 DE LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011 Y EN CONCORDANCIA CON EL DECRETO 1082 DE 2015, Y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Carmen de Carupa requiere contratar ***CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DEL ACUEDUCTO UBICADO EN LA VEREDAS ALISAL Y HATICO Y ENEAS DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA***

Que mediante la Resolución No. 1268 de octubre 30 de 2025, se ordenó la apertura del proceso de la referencia.

Que la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, establece el proceso bajo la modalidad Concurso de méritos observando los principios de la transparencia, economía y responsabilidad y selección objetiva, que deben prevalecer en las actuaciones de las entidades estatales.

Que el contrato debe celebrarse con una persona natural o jurídica que acredite experiencia en el desarrollo de este tipo de actividades, que cuente con la solvencia económica necesaria para responder por las obligaciones que se llegaren a pactar y con la idoneidad necesaria para llevar a cabo el contrato.

Que el presupuesto estimado para la presente contratación es la suma de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($142.688.933,33) incluido IVA**.

Que la presente contratación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025000560 del Municipio de Carmen de Carupa, de fecha 16 de octubre de 2025, por un valor de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($142.688.933,33)**.

Que una vez agotada la etapa de presentación de propuestas, se presento 1 proponente:

PROPONENTE	CEDULA / NIT	VALOR DE PROPUESTA
CONSORCIO CARUPA 2025	901.261.100-6 900.437.751-4	$ 142.688.140

Que las condiciones para la evaluación de la propuesta económica eran las siguientes:

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
Experiencia adicional del proponente	500	500
Experiencia adicional del personal	200	0
Formación académica adicional del profesional evaluable	170	0
Personal con discapacidad	5	5
Protección a la industria nacional	85	85
Emprendimientos y empresas de mujeres	20	0
MIPYME domiciliada en Colombia	20	20

RESOLUCIÓN NUMERO N.º 1300 DE 2025
(Noviembre 12 de 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE CONCURSO DE MERITOS – CM-002-2025

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
Total	1000	610

Que el comité evaluador realizó la respectiva evaluación del proponente arrojando el siguiente resultado:

PROPONENTE	CEDULA / NIT	HABIL/NO HABIL
CONSORCIO CARUPA 2025		**HABIL**

Que la propuesta presentada por el proponente CONSORCIO CARUPA 2025, Representado legalmente por PEDRO JULIO BAREÑO MORENO identificado con cedula de ciudadanía N 7.318.191, fue debidamente evaluada de acuerdo con los lineamientos fijados en los pliegos de condiciones definitivos de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones y a la ley arrojando con resultado lo siguiente:

CRITERIO EVALUADO	CONSORCIO CARUPA 2025
VERIFICACIÓN JURÍDICA	HABILITADO
VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA	HABILITADO
VERIFICACIÓN FINANCIERA	HABILITADO
VERIFICACIÓN ORGANIZACIONAL	HABILITADO
RESULTADO FINAL	**HABILITADO**

Que la anterior evaluación estuvo a disposición de los oferentes y demás interesados y fue publicada por el término establecido en la ley, en el portal único de contratación: http://www.contratos.gov.co.

Que, del análisis de la oferta evaluada técnica, jurídica, y financieramente, según consta en el acta de evaluación, se estableció que el proponente CONSORCIO CARUPA 2025, Representado legalmente por PEDRO JULIO BAREÑO MORENO identificado con cedula de ciudadanía N 7.318.191, cumplió con los requisitos establecidos en la ley y los pliegos, asegurando la calidad técnica de su propuesta para el desarrollo del objeto del presente proceso de selección.

Que el Comité de Evaluación de la presente convocatoria pública; recomendó adjudicar el contrato al proponente CONSORCIO CARUPA 2025, Representado legalmente por PEDRO JULIO BAREÑO MORENO identificado con cedula de ciudadanía N 7.318.191, Que, en virtud de ello, el Alcalde Municipal procede adoptar la decisión que corresponde y la notificación a la presente de conformidad con el artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de convocatoria pública adelantado bajo la modalidad **SELECCIÓN ABREVIADA POR CONCURSO DE MERITOS CM-002-2025,** cuyo objeto **CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DEL ACUEDUCTO UBICADO EN LA VEREDAS ALISAL Y HATICO Y ENEAS DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA,** al proponente CONSORCIO CARUPA 2025, Representado legalmente por PEDRO JULIO BAREÑO MORENO identificado con cedula de ciudadanía N 7.318.191, para el proceso en referencia, por valor de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 142.688.140). INCLUIDO IVA**, para que se ejecute en un plazo **hasta el 31 de diciembre de 2025**; contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de ejecución previo perfeccionamiento. El contrato se entiende perfeccionado, por los criterios expuestos, para que se cumpla de acuerdo con lo previsto en su propuesta, estudios previos y los pliegos de condiciones definitivos y la propuesta económica.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 67 y siguientes de la ley 1437 de 2011.

RESOLUCIÓN NUMERO N.º 1300 DE 2025
(Noviembre 12 de 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE CONCURSO DE MERITOS – CM-002-2025

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente Resolución en el portal único de contratación: www.contratos.gov.co, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede Recurso alguno por la vía gubernativa, de conformidad con el artículo 77 de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Carmen de Carupa, despacho de la Alcaldía Municipal a los Doce (12) días del mes de noviembre de 2025.

PUBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

HECTOR GONZALO PACHON ORTIZ
ALCALDE MUNICIPAL